



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Bogotá, febrero de 2026

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	Objetivo	4
1.2	Alcance	4
1.3	Base legal	4
2.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	5
3.	INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	6
3.1	Valoración Cuantitativa	6
3.2	Valoración cualitativa	29
4.	CONCLUSIONES	30
5.	ANEXOS	32

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Valoración opciones de calificación _Evaluación SCIC	6
Tabla 2: Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable	6
Tabla 3: Evaluación del Control Interno Contable de la RNEC	7

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

1. ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 354 de la Constitución Política, la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorporó la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública; y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, la Oficina de Control Interno presenta informe sobre la verificación de información financiera, para determinar la efectividad del Control Interno Contable de la Registraduría Nacional de Estado Civil, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y marco normativo aplicable a la entidad.

1.1 Objetivo

Establecer la existencia de mecanismos de control y una adecuada administración de los riesgos de índole contable para que la información de la Gestión Contable de la Entidad logre las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en concordancia con los marcos conceptuales, técnicas y procedimientos que establece el Régimen de la Contabilidad Pública, en especial las conferidas en la Resolución 193 de 2016.

1.2 Alcance

Realizar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de esta forma dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora. El Informe de Evaluación del Control Interno Contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

1.3 Base legal

Según lo previsto en el Programa Anual de Auditoría_PAA 2026, en la evaluación practicada a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se consideró el siguiente marco normativo:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución No. 356 de 2022. Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución No. 138 del 05 de junio de 2025. "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".
- Resolución No. 039 de 2026. "Por la cual se prorroga el plazo en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, a las entidades que realizan registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación".
- Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio de Registraduría Nacional del Estado Civil_ GFMN02_V3.
- La demás normatividad vigente.

2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Corresponde a la Oficina de Control Interno realizar la medición en el proceso contable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de razonabilidad que se le puede otorgar a la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se verificaron documentos entre otros Manual de Política Contable, Procedimientos, Estados Financieros, indicadores, mapa de riesgos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones contables, reporte de inventario físico de activos fijos, información de bienes para efectuar los cálculos de depreciación, amortización.

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, establecido por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas. Para su elaboración se tienen en cuenta los siguientes aspectos en la matriz de calificación, como son la valoración cuantitativa y valoración cualitativa.



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

3.1 Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La valoración cuantitativa se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control; cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncia una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 1: Valoración opciones de calificación Evaluación SCIC

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: CGN-Resolución 193 de 2016

Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable son los establecidos por la Contaduría General de la Nación de conformidad con la Resolución 193 de 2016, los valores de cada uno de los ítems son calculados directamente por el aplicativo CHIP. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 2: Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

Fuente: CGN-Resolución 193 de 2016

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Adicionalmente, cada respuesta debe justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación o referenciando el o los documentos soporte que respalda la misma.

En el siguiente formulario, mediante la formulación de preguntas relacionadas con los criterios de control, se realizó la calificación conforme a la información y evidencia documentada obtenida y los Informes de evaluación al Sistema de Control Interno Contable realizados durante la vigencia 2025, a la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Tabla 3: Evaluación del Control Interno Contable de la RNEC

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,94
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad tiene definidas las políticas contables y cumple con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera como lo estipula el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Aclarando, que en la vigencia 2025 se actualizo nuevamente el manual de políticas contables de la RNEC, FRR y FSV y se socializo del proceso final, fue aprobado por el comité técnico de sostenibilidad contable, la resolución de actualización y la publicación de las políticas.	1	
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad socializa las políticas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera como lo estipula el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN). En la vigencia 2025 se actualizo el manual de políticas contables de la RNEC FRR y FSV y en este proceso se fue integrando y socializando con los funcionarios que hacen parte del proceso contable.		



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad aplica las políticas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera como lo estipula el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN). En la vigencia 2025 se actualizo el manual de políticas contables de la RNEC., FRR y FSV		
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad aplica las políticas de contables de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) . En la vigencia 2025 se actualizó el manual de políticas contables de la RNEC, FRR y FSV.		
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad cumple con la presentación de información financiera como lo estipula el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN).		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Dirección Financiera hace seguimiento a los planes de mejoramiento, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades y fechas establecidas para subsanar los hallazgos presentados.	1	
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se hace seguimiento a los Planes de Mejoramiento del proceso Gestión de los Recursos Financieros luego se consolida en la Dirección Financiera y, posteriormente, se socializa mediante correo electrónico con todos y cada uno de los Coordinadores de dicha Dirección.		

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	De forma trimestral se hace seguimiento a los Planes de Mejoramiento del proceso Gestión de los Recursos Financieros el cual es realizado por los responsables (Coordinadores de área); luego, se consolida en la Dirección Financiera		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La Dirección Financiera transmite mediante memorando los lineamientos para facilitar el flujo de información de las diferentes dependencias de la entidad con la dirección financiera, siempre se socializan las circulares de cierres presupuestales y contables.	1	
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con todos los funcionarios que hacen parte de la cadena presupuestal y contable		
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Antes del cierre contable mensual, la Coordinación de Contabilidad realiza conciliaciones para asegurar que los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación reflejen correctamente los hechos económicos de la Entidad. Para ello, contrasta la información enviada por las diferentes áreas: Salarios y Prestaciones Sociales, Oficina Jurídica, Pagaduría, Almacén e Inventarios y Recaudos. Los instrumentos y lineamientos correspondientes se encuentran detallados en los procedimientos. Memorando GAF 553 de 2025 define las políticas y fechas para la entrega de información contable		
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA	SI	Existen en la Web e intranet de la entidad las caracterizaciones, procesos y procedimientos con sus flujogramas, la base documental asociada y los formatos del SGC.		

27

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?				
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la normatividad de la contaduría para entidades de gobierno y que esté relacionada con la entidad	1	
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas y procedimientos establecidos se incorporan al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y se publican tanto en la intranet institucional como en la página web de la RNEC.		
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se esta actualizado en las normas que expide la Contaduría General de la Nación		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se realiza la conciliación de manera mensual de todas las cuentas de balance, se dejan las partidas conciliatorias para que el grupo que generó la diferencia la explique y remita la información respectiva para depurarla.	1	
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Entidad si realiza la socialización de los procedimientos con el personal involucrado, principalmente a través del envío de comunicaciones oficiales por correo electrónico.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	La Entidad se mantiene actualizada frente a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y dispone de actividades definidas en el procedimiento GRPD01		
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se cuenta con una directriz establecida en la Coordinación del Grupo de Contabilidad, con la desagregación de las funciones, dentro del proceso contable en donde se establecen responsabilidades, periodicidad y ejecución de las mismas	1	
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Al inicio de la vigencia contable a cada funcionario se le asignan funciones de forma escrita de las actividades a realizar. Trámite de nóminas, cuentas para pago, conciliaciones bancarias, arqueos de cajas menores y análisis y conciliación de cuentas del balance.		
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El Coordinador del Grupo de Contabilidad mensualmente verifica y comprueba el desarrollo y cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada funcionario.		
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Teniendo en cuenta nuestro compromiso institucional se ha cumplido a cabalidad con la presentación oportuna de la información financiera, la cual, se lleva a cabo con base en los lineamientos establecidos por la Contaduría General y el Ministerio de Hacienda quienes son los administradores del aplicativo SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera), además del calendario tributario establecido para la vigencia por la administración DIAN para la presentación de declaraciones de retenciones e impuestos.	1	

Handwritten signature

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	se socializa en el momento de conocer una directriz, norma o instructivo ya sea mediante correo electrónico o en las reuniones de cierre mensual.		
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	se cumple con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante cierres mensuales y presentación de estados financieros a través del CHIP trimestralmente. Que se publican en la página web de la entidad		
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Dirección Financiera emite en todas las vigencias, una circular de cierre de vigencia, para que las áreas que generan hechos económicos informen oportunamente antes cierre integral que se genera en los estados financieros.	1	
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante correo electrónico a todos los jefes de la entidad para su conocimiento		
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple con este procedimiento, se evidencian conciliaciones de información entre áreas.		
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Está establecido en el procedimiento de administración y control de bienes muebles, donde se establecen las fechas para realizar la verificación física de los activos de la entidad para su respectiva conciliación entre las áreas, los pasivos se concilian de forma mensual para verificar que los saldos sean consistentes.	0,86	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Acorde con lo establecido en el manual de políticas contables en el capítulo 3 propiedad, planta y equipo; capítulo 4 Inventarios; la ejecución de los inventarios se socializa en la Intranet así: en Mapa de procesos-Gestión de Recursos Físicos-procedimiento administración y control de bienes muebles- punto 7 políticas de operación en el numeral 13.		
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se evidencian conciliaciones bancarias, cobros coactivos, pasivos laborales, seguridad social y constitución de cuentas por pagar; igualmente, en cada vigencia el Coordinador de Almacén e Inventarios efectúa seguimiento al levantamiento físico y a las evidencias generadas por los almacenistas, estableciendo mediante circular las fechas para el inventario anual; no obstante, persisten partidas pendientes por conciliar.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Coordinador del Grupo de Contabilidad mensualmente verifica y comprueba los saldos de los estados financieros, aplicando el procedimiento de Gestión Contable, el cual indica los pasos a seguir para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas de Balance.	0,81	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Coordinador del Grupo de Contabilidad, verifica, comprueba y analiza los saldos de los estados financieros con los funcionarios responsables.		



PROCESO

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO

SIFT01

FORMATO

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN

2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	El Coordinador del Grupo de Contabilidad realiza mensualmente la verificación y comprobación de los saldos reflejados en los estados financieros, en concordancia con el procedimiento establecido denominado Gestión Contable, garantizando la revisión, análisis y conciliación de las cifras registradas, No obstante, se debe continuar con la depuración y conciliación de la cuenta 249032, con el fin de asegurar la razonabilidad y consistencia de la información contable. Al cierre de la vigencia 2024, dicha cuenta presentó un saldo final de \$755.679.268,22, mientras que para la vigencia 2025 refleja un incremento alcanzando un valor de \$1.111.183.726,19.		
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	El análisis, la depuración y el seguimiento se realizan de manera mensual; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la depuración de partidas de Propiedad, Planta y Equipo y su depreciación acumulada, entre otros aspectos, evidenciándose que aún persisten partidas pendientes por depurar y conciliar en los registros contables		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	EL flujo de la información contable se evidencia a través del procedimiento de obligación presupuestal y gestión contable.	1	
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Son proveedores principales del proceso contable a saber: Dirección Financiera (Gestión Financiera, Recaudos y Pagaduría), Cobros Coactivos, Oficina Jurídica, Almacén e Inventarios, Salarios y Prestaciones Sociales y demás que se identifiquen en la vigencia contable		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los receptores de la información dentro del proceso contable se encuentran los siguientes usuarios: Despacho del Registrador Nacional, Dirección Financiera, Control Interno, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cámara de Representantes, Contraloría General de la República entre otros.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en las dependencias donde se genera información financiera, ejemplo Almacén e Inventarios, Jurídica, Cobros Coactivos, Salarios y Prestaciones.	1	
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	De acuerdo con el formato de conciliación de la cuenta 270103 – Provisiones – Litigios y Demandas Administrativas, los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados por cada proceso judicial y por cada tercero, tanto en el auxiliar contable como en el reporte de la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo que permite su medición, conciliación periódica y garantiza la razonabilidad y trazabilidad de la información financiera.		
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de cada bien, derecho u obligación por tercero, ya que el registro detallado permite identificar con precisión el origen, valor y estado de cada partida, facilitando su retiro contable cuando se cumplen las condiciones legales y financieras, garantizando trazabilidad, soporte y razonabilidad en la información.		
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se identifican los hechos económicos de la entidad y se aplica el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la CGN	1	



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se tiene en cuenta el criterio para el reconocimiento de los hechos económicos de acuerdo a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y al manual de políticas contables		
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad utiliza el catálogo de cuentas que se encuentra en la CGN y el que está disponible en el aplicativo SIIF Nación, desde el 1 de enero de 2018 la versión actualizada del catálogo de cuentas bajo el marco normativo para entidades de gobierno.	1	
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Periódicamente se consultan las resoluciones e instructivos establecidos por la Contaduría General de la Nación, con el fin de estar informados sobre los cambios que pueda tener el catálogo de cuentas el catálogo que se encuentra en el Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN		
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros individualizados de los hechos económicos se registran en el sistema SIIF NACIÓN cuando se surte la cadena presupuestal. Así mismo en cada dependencia donde se genera y se reporta la información contable se conservan los registros de manera individual	1	
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tienen en cuenta los criterios definidos en el marco normativo para entidades de gobierno y el Manual de las Políticas Contables se encuentra en la intranet para conocimiento general.		
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se contabilizan cronológicamente con la cadena presupuestal y con el periodo contable que corresponde a la información reportada.	1	
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE	SI	Se verifican de forma mensual con el análisis de los saldos de las cuentas que forman el estado financiero		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?				
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos se reflejan en los libros de contabilidad generados por el SIIF NACION.		
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados a través del SIIF NACION, están respaldados por los actos administrativos de gasto o de ingreso según corresponda con sus respectivos soportes.	1	
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se verifican los documentos soporte requeridos para el registro contable en el proceso de obligación presupuestal y de informes que se reciben de las áreas que hacen parte del proceso contable		
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soporte se conservan de acuerdo con la tabla de retención documental		
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIIF NACION genera los comprobantes contables con base en el registro de los hechos económicos y los soportes requeridos.	1	
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema SIIF NACION genera los comprobantes contables de manera cronológica		
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Los comprobantes contables son enumerados de manera automática a través del SIIF NACION.		



Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad los genera el sistema SIIF NACION, con base en los registros contables realizados.	1	
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los registros en los comprobantes de contabilidad son la base para generar los libros auxiliares, saldo y movimientos, libro diario, mayor y balances.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	A la fecha no se han presentado diferencias entre los libros de contabilidad y los comprobantes contables.		
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El mecanismo utilizado para verificar la con plenitud de los registros contables se hace mediante el análisis y las conciliaciones de los saldos que conforman los estados financieros.	1	
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHOS MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El mecanismo utilizado se aplica de manera mensual.		
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están conforme al cuarto trimestre de 2025		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran establecidos en el Manual de las Políticas Contables, el cual fue elaborado conforme al marco normativo para entidades de gobierno. En la vigencia 2025 se actualiza el manual de políticas contables de la RNEC, FRR y FSV y se socializó y aprobó por el comité técnico de sostenibilidad contable, la resolución de actualización y la publicación de las políticas.	1	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Una vez que el Manual de las Políticas se elaboró, se socializó con el personal que interviene en el proceso contable. Así mismo, cuando se realizan actualizaciones.		
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplican de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, los cuales se establecieron en el Manual de las Políticas Contables.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Se realiza la verificación del proceso de depreciación de manera mensual en el aplicativo Seven ERP con el fin de revisar los parámetros establecidos para la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, los cuales, están establecido en las políticas contables de la entidad.	1	
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	todos los activos están parametrizados par ser depreciados de acuerdo con lo establecido en la política Contable de la Entidad		



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se revisan los parámetros de los grupos en aras de que estén alineados a lo que dice la Política de la entidad en cuanto a vidas útiles y depreciación		
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	De conformidad con el Instructivo de Conciliaciones Contables del proceso Gestión de los Recursos Financieros código GFIN01, la entidad realiza de manera permanente conciliaciones y revisión de saldos y movimientos mensuales reportados a la CGN a través del CHIP, incluyendo la conciliación de propiedad, planta y equipo, en la cual se registran y verifican las transacciones relacionadas con depreciación, deterioro y baja de activos; en este procedimiento se analizan las diferencias entre los reportes del aplicativo de inventarios y el SIIF Nación, se identifican partidas conciliatorias, se efectúa seguimiento mensual y se realizan los ajustes, reclasificaciones o correcciones a que haya lugar, garantizando que al cierre de cada periodo contable se evalúen los indicios de deterioro y se reconozcan contablemente cuando corresponda, dejando evidencia en los formatos de conciliación debidamente revisados y firmados por las áreas involucradas.		
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de las Políticas Contables, de acuerdo al grupo de cuentas que conforman el estado financiero.	1	
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se establecieron bajo el marco normativo para entidades de gobierno, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de las Políticas Contables.		
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER	SI	Los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior se establecieron en el Manual de las Políticas Contables.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?				
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se verifica la medición posterior con base en los criterios establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, los cuales se encuentran establecidos en el Manual de las Políticas Contables.		
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La actualización de los hechos económicos se realiza de manera permanente.		
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones que se efectúan de los activos por parte del Grupo de almacén e inventarios		
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad cumple con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la elaboración y presentación de los estados financieros	1	
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El lineamiento para la divulgación de los Estados Financieros es que una vez transmitidos a la Contaduría General de la Nación se procede a su publicación en la página web de la Entidad.		
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA	SI	Se publican con cortes trimestrales.		



Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?				
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Para la toma de decisiones en la gestión de la entidad, se hace mediante la ejecución de la cadena presupuestal, la cual se encuentra inmersa la información de los estados financieros.		
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se elaboran todos los formatos requeridos para la transmisión de los estados financieros a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras si coinciden siempre con los saldos de los libros de contabilidad.	1	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se genera el reporte de saldos y movimientos por Entidad Contable Pública mediante la revisión con el fin de validar los saldos de cada una de las cuentas para la presentación de los estados financieros		
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad se encuentra establecido mediante el procedimiento de Obligación presupuestal	1	
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los procedimientos se ajustan a la Entidad, en consideración a que con ellos se logra evaluar la gestión, realizar los análisis y dar a conocer la situación financiera de la Entidad.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información utilizada para la elaboración de los indicadores es tomada del SIIF Nación, sistema oficial de la entidad, que contiene todas las transacciones realizadas y que se reflejan en los Estados Financieros.		
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Las notas hacen parte de la información financiera para la ilustración y comprensión de los usuarios de los estados financieros de la Entidad.	1	
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros revelan los hechos económicos de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno.		
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El contenido de las notas a los estados financieros revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo útil para los usuarios de la información financiera.		
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN	SI	Se elaboran las variaciones más significativas de los saldos que conforman los estados financieros.		

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PERIODO A OTRO?				
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas explican las diferentes metodologías utilizadas en la preparación de la información contable.		
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información se revisa y válida para ser presentada a los distintos usuarios de la información.		
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Dentro del contenido del formato de rendición de cuentas, no se solicitan los Estados Financieros. Sin embargo, estos se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la entidad, para consulta de los colombianos.	1	
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Siempre se verifica la consistencia de las cifras a través de las revisiones previas para la presentación.		
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS	SI	En el botón de transparencia de la página web de la entidad, se encuentran publicadas las notas explicativas a los Estados Financieros.		

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?				
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La Dirección Financiera diseñó el mapa de riesgos al cual se le hace seguimiento de forma periódica	1	
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Mediante el seguimiento al mapa de riesgos se verifican los avances y se controlan las actividades establecidas.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el mapa de riesgos se determinó probabilidad de ocurrencia y su impacto de índole contable, y con la respectiva acción de mitigación del riesgo, a través de acciones de mejora y control en los procesos.	1	
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se hace seguimiento al mapa de riesgos de manera periódica.		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se revisa y actualiza de acuerdo a las necesidades de la entidad y ocurrencia		
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los controles establecidos para mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados se hacen mediante el seguimiento de manera permanente.		
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA	SI	Las autoevaluaciones se realizan con el seguimiento al mapa de riesgos del proceso gestión de los recursos financieros.		

[Handwritten signature]

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?				
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios que ejecutan los procesos contables son profesionales y responsables en los procesos contables asignados	1	
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios asisten a las capacitaciones de índole contable como el manejo del sistema SIIF NACION y tributario con el fin de estar actualizados en la normatividad vigente.		
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro del plan institucional de capacitación se tienen en cuenta los funcionarios involucrados en proceso contable para la asistencia a las capacitaciones programadas. Así mismo se asiste a las actualizaciones del SIIF NACION.	1	
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se realiza la verificación en materia contable.		

PROCESO

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO

SIFT01

FORMATO

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN

2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Los programas de capacitación siempre apuntan al mejoramiento tanto a nivel laboral como personal de los funcionarios		
2.1	FORTALEZAS	SI	Actualización y cumplimiento normativo permanente La entidad se mantiene al tanto de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Aplica el marco normativo para entidades de gobierno y actualizó en 2025 el Manual de Políticas Contables. Este manual fue socializado y aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Estandarización y documentación formal de procesos Los procedimientos contables, caracterizaciones, Flujogramas y formatos están documentados e incorporados al Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Se publican en la intranet y en la página web institucional. Conciliaciones y controles periódicos Se realizan conciliaciones mensuales de cuentas de balance, conciliaciones bancarias, verificación de saldos y seguimiento constante a partidas conciliatorias. Esto fortalece la razonabilidad de la información financiera. Uso adecuado del sistema oficial SIIF Nación Los registros contables se hacen de forma cronológica y sistemática en el SIIF Nación. Esto genera comprobantes y libros contables automáticos, sin diferencias entre libros y comprobantes. Esto garantiza trazabilidad Confiabilidad. Seguimiento a riesgos y planes de mejoramiento La Dirección Financiera lleva a cabo un seguimiento periódico del mapa de riesgos y de los planes de mejoramiento. Verifica el cumplimiento de actividades, la mitigación de riesgos y el fortalecimiento continuo del proceso contable.		



PROCESO

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO

SIFT01

FORMATO

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN

2

Aprobado: 09/07/2021

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
2.2	DEBILIDADES	SI	Partidas pendientes por depurar y conciliar Existen partidas conciliatorias en algunas cuentas de balance, así como en Propiedad, Planta y Equipo y depreciación acumulada. Esto muestra la necesidad de mejorar la depuración de saldos a tiempo. Oportunidades de mejora en la cuenta 249032 Es necesario seguir con el análisis, conciliación y depuración específica de la cuenta 249032. Esto asegura mayor razonabilidad y consistencia en la información financiera. Dependencia de la información suministrada por otras áreas El proceso contable depende de la entrega oportuna y adecuada de información por parte de diferentes áreas. Esto puede causar retrasos o diferencias que afectan la oportunidad y calidad del cierre contable.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Durante el año 2025, la entidad siguió monitoreando los indicadores y los riesgos contables. También formuló y ejecutó planes de mejora a partir de auditorías internas y externas. Los funcionarios a cargo revisaron conciliaron la información contable de forma continua en cada actividad del proceso financiero. Compararon la información reportada por las áreas involucradas. Además, se llevaron a cabo conciliaciones mensuales, lo que mejoró la confiabilidad y consistencia de la información financiera.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se sugiere continuar mejorando las actividades de análisis y conciliación de la cuenta 249032. Esto incluye la revisión periódica de sus saldos y la validación de documentos. El objetivo es avanzar en su Depuración progresiva y asegurar mayor razonabilidad en la información financiera Se considera importante seguir fortaleciendo los mecanismos de coordinación y el flujo de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas que generan hechos económicos. Esto ayudará a garantizar la oportunidad, consistencia y completitud de los datos que respaldan el proceso contable		

Fuente: CGN2016_Evaluación_Control_Interno_Contable - CHIP

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

3.2 Valoración cualitativa

La valoración tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, corresponde a los numerales 2.1 (fortalezas), 2.2 (debilidades), 2.3 (avances y mejoras) y 2.4 (recomendaciones) del formulario CGN2016 Evaluación_Control_Interno_Contable del CHIP.

3.2.1 Fortalezas

- Actualización y cumplimiento normativo permanente
- La entidad se mantiene al tanto de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Aplica el marco normativo para entidades de gobierno y actualizó en 2025 el Manual de Políticas Contables, el cual fue aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Existe estandarización y documentación formal de procesos y los procedimientos contables, caracterizaciones, flujogramas y formatos están documentados e incorporados al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) los cuales se publican en la intranet y en la página web institucional.
- Se realizan conciliaciones y controles periódicos (mensualmente)
- Se realizan conciliaciones mensuales de cuentas de balance, conciliaciones bancarias, verificación de saldos y seguimiento constante a partidas conciliatorias. Esto fortalece la razonabilidad de la información financiera.
- Uso adecuado del sistema oficial SIIF Nación, los registros contables se hacen de forma cronológica y sistemática en el SIIF Nación, lo que genera comprobantes y libros contables automáticos, sin diferencias, que garantizan trazabilidad y confiabilidad en la información.

La Dirección Financiera lleva a cabo un seguimiento periódico del mapa de riesgos y de los planes de mejoramiento. Verifica el cumplimiento de actividades, la mitigación de riesgos y el fortalecimiento continuo del proceso contable.

3.2.2 Debilidades

- Existen partidas pendientes de conciliar en algunas cuentas de balance, así como en Propiedad, Planta y Equipo. Esto muestra la necesidad de mejorar la depuración de saldos a tiempo.



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- Es necesario seguir con el análisis, conciliación y depuración específica de la cuenta 249032, lo que permite asegurar mayor razonabilidad y consistencia en la información financiera.
- El proceso contable depende de la entrega oportuna y adecuada de información por parte de diferentes áreas. Esto puede causar retrasos o diferencias que afectan la oportunidad y calidad del cierre contable.

3.2.3 Avances y mejoras del proceso del control interno contable

- Durante el año 2025, la entidad siguió monitoreando los indicadores y los riesgos contables.
- Formuló y ejecutó planes de mejora a partir de auditorías internas y externas. Los funcionarios a cargo revisaron y conciliaron la información contable de forma continua en cada actividad del proceso financiero.
- Se realizó una comparación de la información reportada entre las áreas involucradas. Además, se llevaron a cabo conciliaciones mensuales, lo que mejoró la confiabilidad y consistencia de la información financiera.

3.2.4 Recomendaciones

Con base en el desarrollo de la evaluación del control interno contable, se deben identificar las estrategias de mejoramiento que permitan optimizar la efectividad en los controles implementados:

- Se sugiere continuar mejorando las actividades de análisis y conciliación de la cuenta 249032. Esto incluye la revisión periódica de sus saldos y la validación de documentos. El objetivo es avanzar en su depuración progresiva y asegurar mayor razonabilidad en la información financiera.
- Se considera importante seguir fortaleciendo los mecanismos de coordinación y el flujo de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas que generan hechos económicos. Esto ayudará a garantizar la oportunidad, consistencia y completitud de los datos que respaldan el proceso contable

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la Evaluación del Control Interno Contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación y una vez verificada la información soporte remitidas por las diferentes áreas que participan el gestión contable de la entidad, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable para la Registraduría Nacional del Estado Civil, refleja un criterio de evaluación de EFICIENTE con una calificación de 4.94/5.00; lo cual indica que el Sistema de Control Interno Contable está siendo efectivo.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

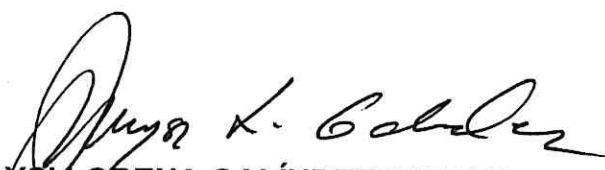
La Evaluación del Control Interno Contable para el año 2025 se transmitió el martes 27 de febrero de 2026. Esto cumplió con el plazo establecido en el artículo 11°, que trata sobre el tiempo para reportar información a la Contaduría General de la Nación (CGN). Este procedimiento sigue lo indicado en la Resolución No. 138 de 2025. En esta resolución se especifica la información que debe enviarse, los requisitos y características para su envío, y se anula la Resolución 411 de 2023.

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de depuración y verificación de las acciones cumplidas, con el fin de garantizar la precisión y coherencia de la información registrada. Los resultados de este proceso se verán reflejados en el próximo informe, una vez finalizada la revisión correspondiente.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada trata de información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. el alcance no pretende corroborar la precisión de la información, su origen, ni la razonabilidad de los estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno considera que desde los procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC se cumplió con la elaboración y reporte de la Evaluación del Control Interno Contable.

Para la Registraduría Nacional del Estado Civil resulta fundamental continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol en las áreas responsables de la información contable, con el propósito de garantizar la calidad de esta y el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente.


DAYSÍ LORENA GALÍNDEZ ZAPATA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:
 Alejandro Garcia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

5. ANEXOS

Anexo 1. Reporte evaluación del CIC_RNEC_2025



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 2 de marzo de 2026, hora 14:48:53, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Registraduría Nacional del Estado Civil
Estado	ACTIVO
Nit	899999040-4
Representante Legal Actual	HERNAN PENAGOS GIRALDO
Código CGN	13200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-Feb-26 11:11:00	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: CGN2016_Evaluación_Control_Interno_Contable - CHIP